JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ

Morelia Caquetá, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso:	**DECLARATIVO VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA**
Demandante:	**BLANCA GILMA VEGA GARZÓN Y OTRAS**
Demandado:	**MARÍA GILMA CASTRO DE GURRERO Y OTRA**
Radicado:	**2023-00065-00**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0025

Ingresa a despacho el expediente de la referencia, una vez aportadas las fotografías de la valla debidamente instalada en el predio, para lo pertinente conforme con lo establecido en el inciso final del numeral 3 del art. 14 de la Ley 1561 de 2012

En consecuencia, se ordena correr traslado de la demanda y sus anexos a las personas emplazadas, -indeterminadas- e incluir el contenido de la valla o aviso que fuere instalada en el predio a usucapir, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual las personas emplazadas podrán contestar la demanda.

Sin más consideraciones el JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL de Morelia Caquetá,

R E S U EL V E:

PRIMERO: ORDENA CORRER TRASLADO de la demanda y sus anexos, a las personas indeterminadas emplazadas por el término de 10 días, e incluir el contenido de la valla instalada en el predio ubicado en la carrera 1 No. 1-37 del casco urbano de este municipio, distinguido con ficha catastral No. 01-00-00-00-0018-0003-0-00000000, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes.

SEGUNDO: PROCÉDASE al emplazamiento a través de la plataforma TYBA Justicia XXI Web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONEL PARRA RAMÓN
Juez

Firmado Por:
Leonel Parra Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Morelia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2eb70deda801032a0d105a9126db45456612d4977f0670bfbb84836547b486f**
Documento generado en 05/02/2024 11:58:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica